Asunción, Marzo 3 de 1894

El Presidente de la República -

Decreta:

Artículo 1º - Trasládase á Don Andrés Gonzalez actual Guarda de la Aduana Central á desempeñar igual cargo en la de Villa Encarnación, en reemplazo de Don José Urquijo que pasará á ejercer las funciones del primero en la Aduana de esta Capital.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Antonio Cadas